



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010748-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a motivo por el que la Junta de Castilla y León ha desechado la posibilidad de que la arquitectura tradicional de piedra seca de la región leonesa se viese incluida en la declaración de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/010736 a PE/010761.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha hecho pública la decisión de la UNESCO de declarar como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad la arquitectura de piedra seca de varios países del mundo, entre ellos España.

Llama la atención, no obstante, que dentro de España sí se hayan incluido unos territorios, pero otros no. En este sentido, resulta especialmente llamativo que de las regiones del oeste de España solamente el País Leonés haya quedado fuera de dicha declaración, cuando las provincias de Salamanca Zamora y León tienen precisamente un amplísimo patrimonio de arquitectura de piedra seca.

Por ello, llama la atención que la arquitectura tradicional de piedra seca de Galicia, Asturias y Extremadura sí entre en la declaración de Patrimonio de la Humanidad, y sin embargo la de la Región Leonesa, que se encuentra entre ellas y comparte características, no haya sido incluida.

Sobre este asunto, cabe señalar que, en el caso de España, la candidatura a Patrimonio de la Humanidad de la arquitectura tradicional de piedra seca fue presentada ante la UNESCO conjuntamente por varias comunidades autónomas de España, sin que la autonomía de Castilla y León se quisiese sumar a dicha candidatura conjunta, despreciando con ello la enorme importancia que posee este tipo de arquitectura en las tres provincias leonesas.

PREGUNTA

¿Por qué motivo desechó la Junta la posibilidad de que la arquitectura de piedra seca de la Región Leonesa se viese incluida en la declaración de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad?

Valladolid, 5 de diciembre de 2018

EL PROCURADOR



Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero